



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEÓN  
24071-LEÓN

# **PROGRAMA de CRÍA de la raza “*CABRA DE LAS MESETAS*”**

Organiza: ANCAM  
C/Peña Trevinca 22-bajo,  
49023 - Zamora

Marzo 2024



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEON  
24071-LEON

## INDICE

A. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA.....	3
B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA RAZA CAPRINA DE LAS MESETAS .....	4
C. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA CAPRINA DE LAS MESETAS:	
Estándar Racial.....	5
Calificación Morfológica.....	6
Estructura del Libro Genealógico.....	7
Control de filiación.....	9
D. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA RAZA CAPRINA DE LAS MESETAS:	
Objetivos y criterios.....	10
Organización del programa de selección.....	10
Comisión gestora.....	11
Control genealógico.....	11
Control de rendimientos.....	12
Conservación “ex situ”.....	12
Explotaciones colaboradoras.....	13
Certificado zootécnico.....	13



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEÓN  
24071-LEÓN

## A. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA.

**Nombre de la raza:** Cabra de las mesetas.

**Finalidades del programa de cría:** Conservación de la raza.

La Raza Caprina de las Mesetas es una raza originaria de la submeseta norte española, catalogada como raza autóctona en peligro de extinción. Ocupaba gran parte de este territorio, en rebaños de pequeño tamaño, habitualmente acompañando al ganado ovino. Sólo había medianos y grandes rebaños en zonas de montaña o muy duras, donde ninguna otra especie podía pastar. Actualmente, ha quedado reducida a zonas limítrofes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde sigue siendo una raza de doble aptitud (carne/leche) aprovechando montes de encinas, jaras y enebros. Su aptitud para el desbroce de zonas perdidas es incuestionable, y es una capacidad muy poco valorada en esta raza.

Actualmente el Libro Genealógico cuenta con aproximadamente 1.252 cabezas. El censo se concentra en Castilla y León, en las provincias de Zamora principalmente, Ávila, León y Salamanca.

### Excepciones y particularidades a las que se acoge

Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de esta raza ovina rústica y amenazada de desaparición, que se explota en un sistema estrictamente extensivo, solicitamos acogernos a la excepción de promoción de animales de la sección anexa a la sección principal, tal y como se prevé en el Punto 2, del CAPÍTULO III, del ANEXO II, del Reglamento 2016/1012 del Parlamento Europeo.

### Participantes en el Programa de Cría.

a) Explotaciones. En el momento actual el número de explotaciones colaboradoras son 7, el listado se presenta en el anexo I de la presente memoria. No obstante los datos serán actualizados anualmente en ARCA.

b) Otros participantes. Las actividades actualmente subcontratadas, así como la entidad que las realiza, se presenta en la siguiente tabla:

Centro cualificado de mejora genética animal Evaluación genética	Departamento de Producción Animal Universidad de León	
Laboratorio de Genética Molecular: Análisis de filiación (Laboratorio de Algete)	Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (Madrid)	



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEÓN  
24071-LEÓN

## **B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA RAZA CAPRINA DE LAS MESETAS**

La Raza Caprina de la Mesetas ha ido perdiendo efectivos de forma dramática, tanto por su sustitución en los años 60 y 70 por efectivos ovinos, vacunos y por otras razas caprinas más productivas en leche, y actualmente, por el abandono sistemático del campo, y de las explotaciones extensivas de cabras debido a su dureza. Esto está provocando también el abandono y la degradación de montes antes aprovechados por esta especie, y que ahora son pasto fácil de las llamas.

Nombrada en distintos momentos como Agrupación Serrana, Agrupación de las Mesetas o Cabra de las Mesetas, su origen procede de cabras muy heterogéneas, dadas sus características morfológicas, y hasta el año 2014 no se planteó un programa de mejora.

El único objetivo del programa de conservación, es conseguir la pervivencia de esta raza, enormemente rústica, y magníficamente adaptada a zonas con escasos recursos herbáceos, y muchos arbustivos y leñosos. Su riesgo de desaparición es extremo.

Su principal recurso es la venta de cabritos, que se venden a los 40 y 60 días de nacimiento, con un peso de 10-12 kg vivo, y con unos rendimientos a la canal algo por encima del 50%. En algunas explotaciones las hembras se ordeñan antes y tras el destete, especialmente en primavera. Pero la dificultad de recogida de la leche en zonas alejadas, hace que algunos ganaderos, desistan de esta producción. El abono es un gran producto, que se busca para las explotaciones agrícolas de producción ecológica.

El programa de conservación se está desarrollando en 7 ganaderías (ANEXO I), todas ellas dispersas en distintas provincias. El seguimiento del censo es muy problemático; la extensificación total de algunos rebaños, hace que los recuentos sean difíciles. Sabemos de la existencia de pequeños rebaños de esta raza, pero la mayoría de los ganaderos, de edad avanzada, no tienen ningún interés en inscribir sus efectivos en el Libro Genealógico de la Raza.

Actualmente, intentamos hacer algunos intercambios de machos entre los ganaderos. De momento, no existen congelado ni dosis seminales ni embriones, dado que sanitariamente, los animales procedentes de estas ganaderías, no pueden llevar animales al Centro de Selección de Ovino y Caprino de la C.A. de Castilla y León.



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEÓN  
24071-LEÓN

## C. LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA DE LAS MESETAS

### Estándar Racial

Los animales a los cuales se solicite su inscripción en el Libro Genealógico de la Raza, deberán ajustarse al siguiente estándar racial:

**Aspecto General.** Animales de proporciones mediolíneas, de perfil recto o subcóncavo, de aspecto fuerte. Marcado dimorfismo sexual.

**Cabeza.** De tamaño medio o algo agrandada y forma triangular. Perfil recto o ligeramente cóncavo con depresión fronto-nasal. Ojos expresivos. Orejas de tamaño medio de porte horizontal, a veces ligeramente inclinadas hacia abajo, que pueden mover con facilidad. Hocico grueso y labios finos.

**Cuello.** Con tendencia a ser alargado y de amplia base en su unión con el tronco, más corto y potente en los machos. Gotera yugular poco aparente. Frecuente la aparición de mamellas.

**Tronco.** Alargado y bastante profundo. Línea dorsolumbar ligeramente en ascenso hacia la grupa. Grupa corta, estrecha, caída y débilmente musculada. Vientre recogido. Costillares aplanados. Cola corta, de porte elevado.

**Extremidades.** Finas, fuertes, con articulaciones enjuntas. Nalgas y piernas de escaso desarrollo muscular. Pezuñas pequeñas y fuertes. En general, presentan buenos aplomos.

**Órganos genitales.** En general, en la hembra la mama es recogida, poco desarrollada y bien implantada; de forma cónica, con los pezones dirigidos hacia delante y afuera, o abolsada con los pezones de forma y posición variada. En el macho, los testículos están bien desarrollados y son simétricos.

**Capa.** Muy variable. Dentro de las denominadas simples, son más frecuentes las tonalidades oscuras, negras o gateadas en negro. Entre las compuestas cabe señalar: berrenda, cárdena, castaña y cervuna. Como particularidades, las capas pueden presentar degradaciones de diferente color e intensidad, en otras ocasiones degradaciones longitudinales a lo largo de la cara (carrilleras).

**Faneróptica.** Piel fuerte, elástica y suave. Las mucosas presentan coloración distinta en función de la capa; es decir, las de capa negra presentan mucosas con pigmentación oscura y las de capa clara del mismo tono. El pelo puede ser corto o largo. En ocasiones solo existe un raspil a lo largo del lomo, o garra larga (garrudas) en las extremidades posteriores. El pelo suele ser más largo en los machos. Éstos exhiben también una fuerte perilla. Cuando existe en las hembras, es menos poblada.

**Cornamenta.** La más frecuente es el tipo Prisca, pero también los hay de tipo intermedio y Aegagrus. Existen ejemplares acornes, pero son poco frecuentes.

Pezuñas duras de color oscuro.

**Desarrollo corporal.** Aunque variable según la zona de explotación y sistema de manejo, el peso de los machos adultos se sitúa entre 65 y 70 kg., y entre 50 y 55 kg. en las hembras.



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEON  
24071-LEON

**Defectos del prototipo racial.** Las desviaciones de estas características las calificamos como *defectos objetables*, que bajan la puntuación morfológica, pero no excluirían al animal del Libro Genealógico, y *defectos descalificantes*, graves, que sí lo excluyen.

**Defectos objetables:**

- a) Conformación general o regional ligeramente defectuosa.
- b) Ligera desviación del prototipo racial.
- c) Cabeza con rasgos sexuales poco definidos.

**Defectos descalificantes:**

- a) Conformación general o regional defectuosa en grado acusado
- b) Animales de capa blanca o muy clara.
- c) Presentar taras o defectos que dificulte la función reproductora, así como monorquidia y criptorquidia.
- d) Prognatismo y braquignatismo.
- e) Cualquier tara o defecto físico pronunciado.

**Calificación morfológica**

La calificación morfológica para la inscripción de los animales en el Libro Genealógico se llevará a cabo por regiones tomando como base la apreciación del prototipo de la raza de las Mesetas anteriormente descrito. Los animales para ser calificados tendrán una edad mínima de 8 meses:

La calificación final se expresará en la escala de 1 a 100 puntos. Cada concepto o región se calificará asignándole de uno a diez puntos, según la siguiente escala:

**ESCALA DE CALIFICACIÓN**

<i>Calidades</i>	<i>Puntos</i>
Perfecto	10
Excelente	9
Muy bueno	8
Bueno	7
Aceptable.	6
Suficiente	5
Insuficiente...	1-4

La adjudicación de menos de 5 puntos a cualquiera de las regiones de valoración será causa de descalificación, sin que se tenga en cuenta el valor obtenido para los restantes.



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEÓN  
24071-LEÓN

Los caracteres objeto de calificación son los que a continuación se relacionan en la tabla adjunta, con expresión para cada uno de ellos del coeficiente de ponderación. Los puntos que se asignan a cada uno de ellos de dichos conceptos, se multiplicarán por el coeficiente correspondiente, resultando así la puntuación definitiva.

TABLA DE COEFICIENTES MULTIPLICADORES

<i>Regiones</i>	<i>Coefficientes</i>
Cabeza y cuello...	1
Pecho, espalda y tórax	1
Cruz, dorso y lomos	2
Extremidades y aplomos	2
Grupa, nalga y muslo	2
Desarrollo corporal	1
Armonía general	1
TOTAL	10

Una vez puntuadas todas las regiones de la forma indicada y aplicados los coeficientes de ponderación, se obtiene la puntuación final que permitirá además clasificar los animales en las siguientes categorías.

VALORACIÓN DE EJEMPLARES

<i>Categoría</i>	<i>Puntos</i>
<b>EXCELENTE</b>	<b>91-100</b>
<b>MUY BUENO</b>	<b>81-90</b>
<b>BUENO</b>	<b>71-80</b>
<b>SUFICIENTE</b>	<b>65-70</b>
<b>INSUFICIENTE</b>	<b>0-64</b>



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEÓN  
24071-LEÓN

## **Estructura del Libro Genealógico**

Queda organizada en Secciones y Registros

**Las secciones** se componen de: Sección Anexa A, Sección Anexa B, y Sección Principal.

- ***SECCIÓN ANEXA A***

Animales con genealogía totalmente desconocida, o con un padre de genealogía desconocida, pero que cumplen el prototipo racial. Deben alcanzar una puntuación mínima de 70 puntos las hembras y 75 los machos.

Si un animal inscrito en este registro, demuestra su ascendencia, se contempla la posibilidad de que pueda promocionar a la sección correspondiente.

- ***SECCIÓN ANEXA B***

Animales con padre y madre conocidos, pertenecientes a la Sección Anexa A los dos o uno de ellos.

Si un animal inscrito en este registro, demuestra su ascendencia, se contempla la posibilidad de que pueda promocionar a la sección principal.

Esta sección forma parte del Registro Genealógico.

- ***SECCIÓN PRINCIPAL***

Animales con genealogía completa de padres y abuelos, de cualquier sección. Lógicamente los padres solo podrán corresponder a la sección principal o a la sección Anexa B para poder completar dicha genealogía, pero los abuelos podrán corresponder a cualquiera de la secciones del libro.

Esta sección forma parte del Registro Genealógico.

**Los Registros** de la Raza son: Registro Fundacional, Registro Auxiliar y Genealógico.

- ***REGISTRO FUNDACIONAL:*** animales con genealogía totalmente desconocida y sin fecha de nacimiento inscritos en el periodo de apertura del Libro Genealógico, con al menos 6 meses de edad, y que alcancen una puntuación mínima de 65. Este registro será cerrado el 7 de agosto de 2024. La inscripción en este registro perdurará toda la vida del animal.
- ***REGISTRO AUXILIAR:*** animales con padres total o parcialmente desconocida. Sin fecha de nacimiento (Sección Anexa A).
- ***REGISTRO GENEALÓGICO:*** animales con genealogía parcial o total. Animales con fecha de nacimiento (Sección Anexa B y Principal). Se subdivide en





Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEON  
24071-LEON

*REGISTRO DE NACIMIENTOS (R.N.):* Animales con padres y abuelos ya inscritos en cualquiera de los Registros, y que cumplen el prototipo de la raza.

Deberán haber sido identificados al nacimiento, y estarán sujetos a los sistemas de filiación que determine el Programa de Cría.

*REGISTRO DEFINITIVO (R.D.):* animales procedentes del R.N., que hayan alcanzado los 8 meses de edad, habiendo obtenido los machos una puntuación mínima de 75 puntos, y las hembras 65 puntos y un partos antes de los tres años de edad.

*REGISTRO DE MÉRITOS (R.M.):* Hembras del Registro Definitivo con calificación morfológica mínima de 75 puntos, y haber logrado desde el inicio de su función reproductora al menos 8 crías en los primeros 5 años de vida.

Machos: con calificación morfológica mínima de 85 puntos, y haber logrado desde el inicio de su función reproductora al menos 10 crías en el Registro Definitivo con una puntuación mínima de 80.

### **Control de filiación**

Para garantizar la genealogía de los animales inscritos en el Libro Genealógico se realizarán controles de filiación mediante el análisis de marcadores genéticos acorde a las indicaciones del Centro Nacional de Referencia de Genética Animal. Este control de filiación se llevará a cabo a través de dos procedimientos:

- a) Un control obligatorio para los machos que participen en pruebas de valoración individual o pruebas de descendencia y para los machos destinados a la reproducción.
- b) Un muestreo aleatorio sobre los animales pertenecientes a todas las ganaderías.



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEÓN  
24071-LEÓN

## D. PROGRAMA DE MEJORA DE LA RAZA CAPRINA DE LAS MESETAS.

### Objetivos y criterios

El objetivo primordial del programa es **la conservación de su población con la máxima diversidad genética**, y preservarla así de problemas de consanguinidad. Se trabajará intentando incorporar al Libro la mayor cantidad posible de ejemplares de la raza, y a partir de ahí promocionarla y **aumentar sus censos**.

Además se ejecutarán **acciones de mejora**, dado que la mejor forma de conservar una raza es haciéndola más productiva y por lo tanto más rentable. En concreto se actuará sobre caracteres asociados a la reproducción, entendiendo que el objetivo final es obtener cabras cuya productividad económica sea máxima en el actual sistema de producción de la Raza de las Mesetas.

Por lo tanto, ateniéndonos a estos dos objetivos, los caracteres en los que trabajará en esta raza son:

- a) **Características raciales y morfológicas**. Dada la gran variabilidad morfológica de la raza en el momento actual es necesario realizar una ligera selección para armonizar a la población desde el punto de vista morfológico. Será necesario establecer descartes, y una presión de selección en base a su calidad racial y morfológica.
- b) **Índice reproductivo**, obtenido del número acumulado de cabritos destetados divididos por la edad de la cabra en años. Obviamente dentro de este índice se engloban varios caracteres reproductivos como prolificidad, precocidad, rusticidad, fertilidad y longevidad productiva, pues dicho índice va favoreciendo a las cabras más longevas, siempre que no hayan perdido ciclo reproductivo. Este carácter es un buen criterio de selección en esta etapa inicial, donde se realizará selección intra-rebaño sobre todo por la vía materna. La productividad numérica se ha elegido por ser el carácter que más influencia tiene sobre la rentabilidad de las explotaciones de caprino de carne, pues el número de cabritos vendidos es la única fuente de ingresos en las explotaciones de la raza de las Mesetas.
- c) **Capacidad maternal**, es decir, la capacidad que exhibe la cabra para llevar a cabo la cría de los cabritos, debiendo estar capacitadas para criar dos cabritos sin que se vea retrasada en exceso la salida de los cabritos con el peso comercial de 10-12 kg.

### Organización del Programa de Mejora

El programa estará organizado por ANCAM a través de sus técnicos, con la supervisión de la Comisión gestora y el asesoramiento técnico del Departamento de Producción Animal y



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEON  
24071-LEON

Genética (Facultad de Veterinaria, Universidad de León), actuando como genetista el doctor D. Luis Fernando de la Fuente Crespo. Por otra parte, la puesta en marcha y funcionamiento del programa necesita el apoyo técnico y económico de las instituciones como, Junta de Castilla y León, Mº de Agricultura y entidades locales y provinciales.

El programa está basado en la selección de hembras y machos dentro de cada rebaño, fomentando el intercambio de sementales entre las explotaciones. Si existen condiciones sanitarias y económicas suficientes, se estudiaría la posibilidad de seleccionar machos de uso colectivo a través de la inseminación artificial, y cuya ubicación estaría en el Centro de Selección y Mejora Genética de Ovino y Caprino de Castilla y León (OVIGEN).

También si fuera posible y dada la actual variabilidad morfológica y productiva de la raza, sería conveniente concentrar a las mejores hembras en un “núcleo materno selecto”, como madres de futuros sementales de la raza. En el momento actual no se dispone del citado núcleo, pero de conseguirse tendría tres fines principales:

- Concentrar a las mejores madres de la raza
- Criar a los futuros sementales
- Seleccionar y distribuir los cabritos como futuros sementales.

La elección de madres de futuros sementales se hará dentro de cada rebaño. En cada explotación, se calificarán el 5% de las cabras como madres e futuros sementales. El criterio para la elección de las madres será el valor fenotípico de los caracteres de interés: calificación morfológica, índice reproductivo y capacidad maternal.

Los futuros sementales deberán tener una calificación mínima de 75 puntos.

### **Comisión Gestora**

Esta Comisión tiene el objetivo de programar, supervisar y dirigir el programa de selección. Está formada por los siguientes miembros:

Presidente: Inspector/a de Raza Caprina de las Mesetas.

Secretario: Director/a Técnico del Libro Genealógico

Vocales: Presidente de ANCAM, (u otro ganadero representante en el esquema)

Un representante de la Junta de Castilla y León,

Un técnico del Serv. de Agricultura y Ganadería de la Diputación de Zamora

El genetista-director del Programa de selección.

La Comisión se reunirá periódicamente, al menos una vez al año, analizará los resultados de la actividad realizada a través de la Memoria Anual de actividades que debe presentar el Director Técnico del Libro e informes del Inspector Técnico de la raza, y se programará el plan de trabajo para el año siguiente.



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEON  
24071-LEON

### **Control genealógico.**

El control genealógico tiene la finalidad de conocer la maternidad y paternidad de cada animal registrado, dado que la raza dispone de Libro genealógico.

El programa de selección está fundamentado en el conocimiento de la genealogía de cada reproductor, por lo que las acciones para favorecer el control genealógico son tres:

- a) Fomento del registro por parte de cada ganadero de la información relativa a los partos, registro de nacimientos, altas, y bajas. Esta acción estará mediatizada por el uso en cada explotación del libro de paridera, donde el ganadero diariamente anota las incidencias antes citadas.
- b) Comprobación de las paternidades no declaradas, es decir, comprobar a través de una analítica, marcadores en ADN, si es cierta la filiación registrada, con la finalidad de asegurar información fiable, por otra parte los ganaderos serán conscientes de que no pueden emitir información falsa.
- c) Fomentar las montas dirigidas, y si fuera posible la inseminación artificial para la prueba de machos por descendencia, acciones ambas que facilitan el control de la paternidad.

### **Control de rendimientos.**

El control de rendimientos está basado en el control reproductivo que llevará cada ganadería, en el denominado Libro de paridera, bajo la supervisión de los técnicos de ANCAM.

En el libro de paridera se anotará las incidencias reproductivas de cada parto o ciclo productivo:

- 1) Datos asociados a la madre: **fecha de cubrición e identificación del macho, fecha de parto y tipo de parto** (número total de nacidos), **fecha de destete y calificación de la aptitud materna** en ese ciclo u orden de parto (1 a 9 puntos). También se recogerá el tipo de estimulación del celo: natural, esponja o implante. Otro carácter de interés, para valorar la aptitud maternal, es la **producción láctea** por ello, las ganaderías de ordeño serán incorporadas al Control lechero oficial.
- 2) Datos asociados a cada cría: **fecha de salida** (A los 10-12 kg. peso vivo), **tipo de salida** (Venta/Recría/Muerte) y **sexo del lechazo** (Macho/Hembra).

Los responsables del Libro Genealógico recogerán estos libros de paridera y los registrarán en su correspondiente fichero informático del libro genealógico.



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEÓN  
24071-LEÓN

La aplicación del Control Lechero Oficial se llevará cabo en aquellas ganaderías que dispongan de sala de ordeño adecuada al control lechero.

### **Conservación “ex situ”**

Dada la dramática situación censal de esta raza, es primordial la conservación de germoplasma y embriones. Se conservará semen congelado de todos los sementales de uso colectivo a través de la inseminación artificial, como reserva genética para el futuro.

Se podrían también conservar embriones, si se dispone de financiación para ello, pues los embriones y el semen, permitirían una reconstrucción de la raza en el futuro, en caso de ser necesario si desaparece la población actual.

### **Explotaciones colaboradoras**

Las ganaderías participantes o “explotaciones colaboradoras”, deberán aceptar y estar comprometidos con el programa de tal forma que permita una continuidad y eficacia. Además este compromiso debe de ser también aceptado colectivamente a través de la Asociación de Criadores, que deberá tener un registro de estas explotaciones colaboradoras.

Todas las ganaderías deberán:

- Estar inscritas en el registro general de explotaciones ganaderas según contempla el RD 479/2004, y tener inscritos a los animales de la raza en el Libro Genealógico de la Raza Caprina de las Mesetas
- Tener como mínimo 30 cabras y un semental en edad reproductora.
- Participar en el programa de conservación y en el control de rendimientos organizado por la Asociación.
- Dejar reposición de machos y hembras de las hembras mejor calificadas.
- Aceptar la intervención en el movimiento de los sementales y jóvenes machos del programa, entendiendo que estas acciones serán siempre razonadas y consensuadas.

### **Certificado zootécnico**

El certificado zootécnico que acompaña a los animales debe incluir en su información:

1. El nombre de la raza y de la Asociación
2. La categoría de la Sección Principal en la que está registrado el animal.
3. El sexo
4. Nº de inscripción del Registro de Nacimiento y Definitivo si estuviere.



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEON  
24071-LEON

5. N° de Identificación individual del Libro Genealógico e identificación oficial de acuerdo con las autoridades sanitarias, en el caso de que ambos no coincidan.
6. Fecha, localidad de nacimiento y país.
7. Nombre y dirección del criador y/o propietario.
8. Genealogía del animal, con el n° y sección del Libro Genealógico de sus ascendientes.
9. Valoración genética del animal, si está disponible.
10. Producciones que estén disponibles de los ascendientes hembras.
11. La fecha, lugar de expedición, y el nombre y firma de la persona autorizada.

León, 29 de enero de 2019



Departamento de Producción Animal  
UNIVERSIDAD DE LEON  
24071-LEON

## **ANEXO I**

### **EXPLORACIONES COLABORADORAS EN EL PROGRAMA DE CRÍA**

<b>AC</b>	Inés Peña Luengo	Fariza – ZAMORA
<b>AI</b>	Andrés Iglesias Rodríguez	Miranda del Castañar – SALAMANCA
<b>AP</b>	Ángel Pérez Pérez	San Cristóbal de Valdueza – LEÓN
<b>ER</b>	Edilberto Rodríguez García	Pombriego – LEÓN
<b>FG</b>	Francisco José Fínez Rodríguez	Ferreruela de Tábara – ZAMORA
<b>HA</b>	Quintín Álvarez Fernández	Robles de la Valcueva – LEÓN
<b>JC</b>	SAT nº 3115 Vegaseca	Cuéllar – SEGOVIA
<b>JS</b>	Jaime Sanz Reyes	Olombrada – SEGOVIA
<b>MB</b>	Manuel Miguel Benéitez Tejado	Fornillos de Fermoselle – ZAMORA
<b>SH</b>	Sebastián Hernández Gutiérrez	Riocabado - ZAMORA